

FUNCIONARIOS Y LABORALES POSTALES

ante la **REUNION de CIERRE fijada para mañana** **ULTIMA PROPUESTA y OFERTA NEGOCIADORA** de Correos sobre el Convenio y el Acuerdo de Funcionarios



A partir de los textos entregados por Correos en la Mesa Sectorial y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo el pasado 30 de marzo, la Dirección planteó a los Sindicatos que se le hicieran alegaciones a los documentos presentados. Examinada la propuesta de Correos nuestro sindicato presentó las alegaciones pertinentes sobre las cuestiones que a nuestro entender era necesario contemplar para darle a los documentos un mínimo de coherencia con los objetivos que desde UGT en particular y desde la parte sindical en general (salvo el habitual sindicalismo del perejil ocupado en aparecer en todas las salsas aunque sean picantes o virtuales) nos habíamos marcado desde el principio de la negociación.

El contraste de opiniones y posiciones respecto de las alegaciones presentadas por UGT ha concluido con el compromiso de la Dirección de incorporar algunas cuestiones más de las ya añadidas anteriormente en el proceso de negociación. Estas cuestiones se refieren a temas que afectan al personal funcionario, laboral y colectivo rural.

Por tanto, a falta de una lectura y revisión pormenorizada del documento recibido esta misma mañana, en la que podamos contrastar los contenidos y verificar que la oferta última de la Dirección se refleja en los textos y a salvo de una información más completa y generalizada, que realizaremos posteriormente, sobre todas las cuestiones que se introducen en el Convenio y Acuerdo, cabe informar que los puntos que Correos ha comprometido recoger en la propuesta final de cierre y que se añaden a lo ya introducido en la última propuesta del día 30 son los siguientes :

Para todos los empleados

Paga de compensación única de entre 120 € a 195 €

Personal Laboral

Pago de los TRAMOS al Personal laboral que aún no lo esté percibiendo incorporando este compromiso a la mesa de Negociación del III Convenio Colectivo en la que están todos los Sindicatos representativos y no en otro ámbito ajeno a esta mesa, tal y como un sindicato reclamaba desafortunadamente. Con ello se materializará el abono de las cantidades correspondientes a los TRAMOS al personal laboral. Tramos que la Dirección se ha venido negando a abonar a pesar de las múltiples sentencias individuales ganadas por Sindicatos no firmantes del Convenio de 2006 y de la obstrucción para reconocer dichas Sentencias que ha supuesto la interposición del Conflicto Colectivo presentado por un sindicato. Conviene recordar que este Conflicto Colectivo fue finalmente desestimado y los TRAMOS quedaron sin reconocerse con carácter general. Este asunto queda resuelto en el texto remitido hoy.

Personal Funcionario

Derecho a disfrutar las vacaciones retribuidas en un mes natural o en 22 días hábiles naturales, con efecto de 1 de enero de 2011. **Disfrute de los días adicionales** a los asuntos particulares en base a la antigüedad.

Personal Rural

Abono del incremento del 2% en los suplidos correspondientes al 2009, con efectos retroactivos a uno de enero de 2009. **Abono del incremento del 0,3 % en los suplidos correspondientes al 2010**, con efectos retroactivos a uno de enero de 2010. Asimismo, en un **plazo de tres meses desde la firma del convenio y acuerdo se analizará el coste que la evolución de los precios ha tenido sobre el suplido percibido por este concepto** y el sistema de determinación de cálculo y cobro del mismo. Por otra parte **se reconoce el cómputo de la antigüedad en la localidad** en las mismas condiciones que el resto de personal de esa localidad, para la participación en el Concurso Permanente de Traslados.